

Río Gallegos, 15 diciembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05921-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar el gasto correspondiente al Fondo Permanente Viáticos y Pasajes N° 09/06, por un monto de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$9.288,17);

Que de su análisis surge que nada obsta para proceder a su aprobación y posterior renovación;

Que lo actuado se encuadra en lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el gasto de NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$9.288,17), correspondiente al Fondo Permanente de Viáticos y Pasajes N° 09/06, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a renovar la suma mencionada en el artículo anterior al fondo de referencia, afectándose de la siguiente manera:

Fuente de Financiamiento: 1.1.- Fondos del Tesoro Nacional.- Finalidad: 3.- Servicios Sociales.- Función: 4.- Educación y Cultura.- Programa: 01 -Actividades Centrales.- Actividad: 02 -Apoyo Administrativo.- Inciso:

3.7.1. Pasajes..... \$4.829,12

Programa: 27 -Gestión de la Información.- Actividad: 01 -Programa de Sistemas de Información.- Inciso:

3.7.1. Pasajes..... \$ 203,00

3.7.2. Viáticos..... \$ 845,00

TOTAL INCISO 3 \$1.048,00

Fuente de Financiamiento: 1.6.- Remanentes ejercicios anteriores.- Finalidad: 3.- Servicios Sociales.- Función: 4.- Educación y Cultura.- Programa: 23.- Extensión.- Actividad: 01.- Difusión y eventos- Inciso:

Otros n.e.p..... \$ 624,00

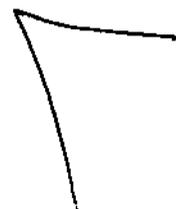
3.7.1. Pasajes..... \$2.787,05

TOTAL INCISO 3 \$3.411,05

Presupuesto 2006.-



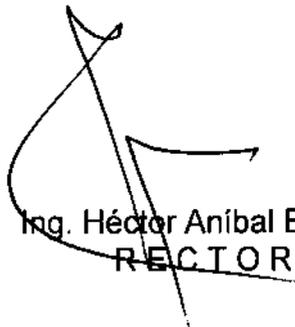
1149



Artículo 3°.-TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 1149

-2006-

a.c.